



ACUERDO No. CSJCAUA21-57  
15 de septiembre de 2021

*“Por medio del cual se formula ante el Presidente del Tribunal Administrativo del Cauca la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Escribiente de Tribunal Grado Nominado”*

## EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política Nacional y 165 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05 de octubre de 2017 el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Que por medio de la Resolución No. CSJCAUR21-130 del 21 de mayo de 2021 esta Corporación estableció y publicó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso de méritos convocado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca, convocado mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05-10-2017.

Que la mencionada Resolución No. CSJCAUR21-130 fue publicada durante el término de cinco días hábiles en la Secretaría de este Consejo Seccional, contado a partir del 25 de mayo de 2021 y hasta el 31 del mismo mes y año, y respecto del registro de elegibles establecido para proveer el cargo de Escribiente de Tribunal Grado Nominado, éste quedó en firme a partir del 20 de agosto de 2021.

Que se encuentra vacante en forma definitiva dos (2) cargos de Escribiente de Tribunal Grado Nominado del Tribunal Administrativo del Cauca, cuya sede fue publicada durante el período comprendido entre el 1º y 7 de septiembre de 2021, con el fin de que los interesados hicieran uso de su opción y teniendo en cuenta que se trata de un cargo de carrera.

Que las señoras DIANA MARCELA SAAVEDRA GUACA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1061798040, EDIT PATRICIA BERMUDEZ MENESES, identificada con la cédula de ciudadanía número 34672626, YENIFFER PAOLA HURTADO VELASCO, identificada con la cédula de ciudadanía número 1061531309, DANIELA MORENO ORDOÑEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 1061779361, MAIRA LIZETH MEDINA LOPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 1061729762 y el señor PETER ALEXANDER SANCHEZ SEGURA, identificado con la cédula de ciudadanía número

1061706513, presentaron en forma oportuna y debidamente diligenciado el formato de opción de sede para el referido cargo del Tribunal Administrativo del Cauca.

Que en mérito de lo expuesto,

### ACUERDA

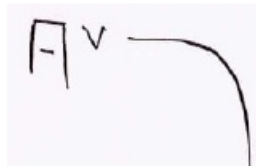
ARTICULO 1º. *Lista de Elegibles.* Formular ante el honorable del Tribunal Administrativo del Cauca la lista de elegibles para los cargos de ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL GRADO NOMINADO, así:

No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	Email	PUNTAJE
1	1061798040	SAAVEDRA GUACA DIANA MARCELA	CARRERA 17 # 48N-18 CASA 39	3218742467	POPAYAN	dmsaavedra17@gmail.com	631,83
2	34672626	BERMUDEZ MENESES EDIT PATRICIA	CARRERA 8# 1N-41	3122768028	POPAYAN	editpatriciab@gmail.com	557,89
3	1061531309	HURTADO VELASCO YENIFFER PAOLA	CALLE 12# 10-47	3103660322- 3116295289	PIENDAMO	paola525-5@hotmail.com	553,97
4	1061706513	SANCHEZ SEGURA PETER ALEXANDER	CARRERA 23 # 6-19	3127747212	POPAYAN	ptr0208@hotmail.com	552,72
5	1061779361	MORENO ORDOÑEZ DANIELA	CARRERA 20B #2-32	3106325155	POPAYAN	mdaniela@unicauca.edu.co	523,86
6	1061729762	MEDINA LÓPEZ MAIRA LIZETH	CALLE 27N # 4-03	3007704149	POPAYAN	mairaml1804@hotmail.com	499,89

ARTICULO 2º. *Término para el nombramiento e informes.* El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el honorable Tribunal, remitir a esta Corporación copia del Acto administrativo de nombramiento y del Acta de posesión e informar lo correspondiente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.

ARTICULO 3º. *Vigencia.* El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MARIO ALBERTO VALDERRAMA YAGUE  
PRESIDENTE

MAVY/PAPC